



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. **012**

13 ENE 2026

"Por la cual se interrumpe el disfrute de unas vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital"

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 7° del Acuerdo 01 de 2007 y,

CONSIDERANDO

Que el Artículo 15° del Decreto 1045 de 1978, establece: *"De la interrupción de las vacaciones. El disfrute de las vacaciones se interrumpirá cuando se configure alguna de las siguientes causales:*

- a) Las necesidades del servicio;
- b) (...)
- c) (...)
- d) (...)
- e) (...)

Que mediante Resolución No. 478 del 2 de diciembre de 2025, expedida por esta Vicerrectoría, se concede el disfrute de vacaciones de fin de año al personal administrativo de la Universidad Distrital.

Que en el artículo 3° ibidem, señaló: *"Conceder el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones del periodo 2024-2025, a partir del 29 de diciembre 2025 al 20 enero de 2026, inclusive, al personal que se relaciona a continuación:*

(...)"

RIOS LEON ORLANDO DE LA CRUZ

(...)"

Que en el artículo 4° de la citada resolución, se concede el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones del periodo 2024-2025, a partir del 5 al 26 de enero de 2026, inclusive, a la señora **PUENTES SUAREZ ALEXANDRA**.

Que, por necesidades del servicio, descritas en el oficio IE-108 fechado 8 de enero de 2026, el Decano de la Facultad de Ingeniería, con visto bueno del Vicerrector Administrativo y Financiero, solicita la interrupción del disfrute de vacaciones del señor **ORLANDO DE LA CRUZ RIOS LEON**, a partir del 13 de enero de 2026.

Que en la comunicación ibidem, se informa que el señor **ORLANDO DE LA CRUZ RIOS LEON**, reanudará el disfrute de las vacaciones en la vigencia de 2026.

Que, mediante oficio 024_FCMN, calendado 13 de enero de 2026, el decano de la Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales, con visto bueno del Vicerrector Administrativo y Financiero, solicita la interrupción del disfrute de vacaciones de la señora **ALEXANDRA PUENTES SUAREZ**, a partir del 13 de enero de 2026, por necesidades del servicio asociadas a su cargo como Secretaria Académica de la Facultad.

Que en la comunicación ibidem, se informa que la señora **ALEXANDRA PUENTES SUAREZ**, reanudará el disfrute de las vacaciones en la vigencia de 2026.

Que, en mérito de lo expuesto, este despacho.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro.

012

13 ENE 2026

"Por la cual se interrumpe el disfrute de unas vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital"

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Interrumpir el disfrute de vacaciones concedidas mediante Resoluciones N. 478 del 2 de diciembre de 2025, artículo 3º, a partir del 13 de enero de 2026, al señor **ORLANDO DE LA CRUZ RIOS LEON**, quedando pendiente de disfrute seis (6) días hábiles del periodo 2024-2025, de conformidad con la parte motiva que antecede.

Parágrafo. El señor **ORLANDO DE LA CRUZ RIOS LEON**, reanudará el disfrute de sus vacaciones en la vigencia de 2026, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 2º: Interrumpir el disfrute de vacaciones concedidas mediante Resoluciones N. 478 del 2 de diciembre de 2025, artículo 4º, a partir del 13 de enero de 2026, a la señora **ALEXANDRA PUENTES SUAREZ**, quedando pendiente de disfrute diez (10) días hábiles del periodo 2024-2025, de conformidad con la parte motiva que antecede.

Parágrafo: La señora **ALEXANDRA PUENTES SUAREZ**, reanudará el disfrute de sus vacaciones en la vigencia de 2026, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 3º: Comunicar el presente acto a los funcionarios, quien deberá informar por escrito a la Oficina de Talento Humano su reintegro a las labores habituales.

ARTICULO 4º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Bogotá, D.C.,

13 ENE 2026

ELVERTH SANTOS ROMERO

Vicerrector Administrativo y Financiero

Proyecto	Clarena Moreno Fajardo	Funcionaria Oficina Talento Humano
Revisó y Aprobó	Andrea Carolina Hospital Gordillo	Jefe Oficina Talento Humano